

1. Fideicomiso denominado: “FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ”

1.1 INFORMACION GENERAL

Se constituyó mediante Escritura Pública 143 del 08-07-97

1.2 ELEMENTOS PERSONALES

Fideicomitentes: Fondo de Tierras
Fiduciario: Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima
Fideicomisario: Los beneficiarios del Fondo de Tierras.

1.3 EL PLAZO: el plazo del presente fideicomiso es indefinido.

1.4 OBJETIVO DEL FIDEICOMISO: I. OBJETIVOS GENERALES: 1) utilizar eficientemente los recursos financieros de “El Fideicomiso”, conforme lo previsto en los objetivos del Fondo de Tierras, contenidos en el Artículo tres del Decreto Numero 24-99 del Congreso del a Republica de Guatemala; 2) ejecutar las operaciones necesarias que apoyen e incentiven el desarrollo rural, principalmente los derivados del Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, suscrito el día 6 de mayo de 1996; 3) Promover el acceso de los campesinos a la propiedad y uso de los recursos de la tierra 4) Evaluar periódicamente a través de “El Fondo de Tierras”, el avance de la ejecución de “el Fideicomiso”, con base en los resultados de las metas propuestas; y 5) Financiar los gastos de operación, funcionamiento e inversión del Fideicomiso y del Fondo de Tierras. II. OBJETIVOS ESPECIFICOS atender los requerimientos que se hagan a “el Fideicomiso”, para las operaciones siguientes: 1) Compraventa y arrendamiento de tierra, así como la dotación de servicios de apoyo que sea inherentes según los planes, proyectos y programas que se le presenten al Congreso Directivo del Fondo de Tierras, para su aprobación; 2) Estudios, investigaciones e inventarios para determinar la disponibilidad de tierras, para financiar los diferentes destinos de “El Fideicomiso”, y, 3) Asistencia jurídica, técnica y crediticia, capacitación, procesamiento y comercialización, a los usuarios de El Fideicomiso, para la ejecución de proyectos productivos que contribuyan a la diversificación, mejoramientos del a productividad, industrialización de los productos y una mejor competitividad en el mercado.

1.5 DESTINO DE LOS FONDOS FIDEICOMETIDOS: Los recursos de “El Fideicomiso” se destinarán a financiar lo siguiente:
1) Compra-venta, arrendamientos y usufructo de tierras;
2) Regularización de Procesos de Adjudicación de Tierras del Estado
3) Asistencia jurídica y técnica, procesamiento y comercialización;
4) Producción agropecuaria, agroindustrial y otros proyectos productivos en los términos y condiciones que se establezcan en el Reglamento de Administración del fideicomiso; y,
5) Gastos de Operación y funcionamiento del Fondo de Tierras, en tanto se le asignan los fondos por medio el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

1.6 INFORMACION DE LOS FONDOS

Patrimonio Fideicometido	Q. 2,905,349,683.81
Patrimonio Recibido del Fideicomitente al 31-12-2023	Q. 2,810,334,593.81
Disponibilidad al 31-12-2023	Q. 99,028,799.97

AÑOS	INTEGRACIÓN PATRIMONIO RECIBIDO	
1997	Q	171,405,949.57
1998	Q	60,720,492.00
1999	Q	85,151,187.00
2000	Q	80,884,250.11
2001	Q	179,485,439.91
2002	Q	153,987,280.32
2003	Q	149,693,247.12
2004	Q	176,911,233.66
2005	Q	67,200,203.37
2006	Q	33,497,025.46
2007	Q	62,118,711.93
2008	Q	250,021,641.33
2009	Q	1,961,201.57
2011	Q	61,100,000.00
2012	Q	319,753,463.00
2013	Q	78,923,620.00
2014	Q	175,353,614.00
2015	Q	98,892,688.04
2016	Q	117,741,225.00
2017	Q	96,720,719.02
2018	Q	82,933,833.45
2019	Q	82,839,902.74
2020	Q	88,035,022.51
2021	Q	77,679,470.45
2022	Q	16,902,000.00
2023	Q	40,421,172.25
TOTAL	Q	2,810,334,593.81